



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo el estricto cumplimiento de la Ley Nº 390 y su Decreto Reglamentario Nº 744/90.

ARTICULO 2º.- Solicitar asimismo haga cesar, en forma inmediata, la intervención del Secretario General de la Gobernación del ex-Territorio en el IN.FUE.TUR., encuadrando los cargos de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE JULIO DE 1991.

RESOLUCION Nº **043** /91.-

WALTER R. AGUERO
PRESIDENTE

GERARDO PALACIOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO